

procediéndose al nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Rionansa, 14 de agosto de 1979.—El Alcalde.—4.394-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid) por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos forestales que se citan.*

En los días y horas que a continuación se relacionan tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial las primeras subastas de los aprovechamientos forestales de los montes de propios de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

1. Aprovechamiento de 1.700 hectolitros de fruto de piña de los montes números 75-76-78, La Luisa, Llanillo y Pozuelo. Precio de tasación, 850.000 pesetas. Fianza provisional, 25.500 pesetas. Apertura de plicas, el día 21 de septiembre, a las once horas.

2. Aprovechamiento de 4.500 hectolitros de fruto de piña del monte número 77, Santinos y Santa Marina. Precio de tasación, 2.250.000 pesetas. Fianza provisional, 67.500 pesetas. Apertura de plicas, día 21 de septiembre próximo, a las doce horas.

3. Corta de 972 pinos del monte número 77, Santinos. Precio de tasación, 733.678 pesetas. Fianza provisional, 22.010 pesetas. Apertura de plicas, día 24 de octubre próximo, a las doce horas.

**Garantía definitiva:** Con arreglo a la media de los límites establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Pliego de condiciones:** Regirán las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 163, de 17 de julio de 1979, y las económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación hasta la celebración de la subasta.

**Presentación de proposiciones:** Pueden presentarse en la Secretaría municipal en los días hábiles, hasta el anterior al de apertura de plicas, desde las diez hasta las catorce horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido el día ..... de ..... de 19... en su propio (o en el de ....., cuya representación acredita con poder bastante que se acompaña), enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones

facultativas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el aprovechamiento de ....., del monte ....., del Ayuntamiento de Tudela de Duero, la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose a realizarlo con sujeción estricta a las condiciones de los pliegos.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

De resultar desierta alguna de las subastas anunciadas, se celebrará segunda subasta a los veinte días hábiles de celebrada la primera, en los mismos tipos de licitación.

Tudela de Duero, 20 de agosto de 1979.—El Alcalde, Carlos Palomo Tejero.—4.395-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Villabona (Guipúzcoa) por la que se anuncia subasta de aprovechamiento forestal.*

**Objeto:** Aprovechamiento forestal en el monte «Amasa-mendia» consistente en 16.543 pinos insignis, con un volumen total de 1.687 metros cúbicos.

**Tipo de licitación:** Precio de tasación base, 1.551.856 pesetas. Precio índice, 1.939.820 pesetas.

**Plazo de ejecución y época en que se realizará el aprovechamiento:** En 1979.

**Pagos:** En cuatro plazos del 25 por 100 cada uno.

**Oficina donde están de manifiesto los pliegos:** Secretaría Municipal.

**Garantías:** Provisional, 2 por 100 del tipo. Definitiva, 4 por 100 del remate.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña), enterado del pliego de condiciones aprobado para la subasta de un lote de productos forestales en el monte «Amasa-mendia», del Ayuntamiento de Villabona, del plan ordinario de 1979, lo acepta íntegramente y ofrece por el mismo la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

**Presentación de pliegos:** En las oficinas municipales de nueve a trece horas durante diez días hábiles a partir del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura de plicas:** El día siguiente hábil del vencimiento del plazo de presentación, en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas.

Villabona, 20 de agosto de 1979.—El Alcalde.—4.381-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza) por la que se anuncia subasta de maderas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de madera de pino del monte número 267, «Vallonés», procedente del incendio que afectó a una superficie arbolada de 663 hectáreas, distribuida en cantones, que se detalla a continuación:

**Especie:** Pino halepensis.  
**Cubicación:** 6.578 metros cúbicos con corteza, desglosados en cantones.

**Tasación:** 2.631.200 pesetas.  
**Precio índice:** 3.289.000 pesetas.  
**Plazo para realizarlo:** Un año, a partir de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos, por duplicado, será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo al modelo y disposiciones del pliego de condiciones obrantes en la Secretaría Municipal.

La fianza provisional a constituir será del 5 por 100 del precio de tasación, y la definitiva del 10 por 100 de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, en esta Casa Consistorial.

De no presentarse proposiciones que cubran el precio de tasación, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles, contados desde el señalado para la primera, a la misma hora, lugar y condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ....., y de las demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento de madera de pino del monte número 267, «Vallonés», procedente de incendio, se compromete a tomarlo a su cargo, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones que rige la subasta y demás fijadas.

(Fecha y firma.)

Zuera, 25 de agosto de 1979.—El Alcalde, Andrés Cuartero.—4.402-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Perio-

dísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «El Hexágono de Roche», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, Comp'elo Moncloa, Edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 2670/663.  
Empresa solicitante: «Productos Roche, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 947, Sección Personas Jurídicas, tomo 13.

Domicilio: Calle Ruiz de Alarcón, 23, Madrid.

Título de la publicación: «El Hexágono de Roche».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 28 por 20 centímetros.  
 Número de páginas: 24.  
 Precio: Gratuito.  
 Ejemplares de tirada: 35.000.  
 Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Información científica destinada al Cuerpo Médico.  
 Comprenderá los temas de: Artículos sobre experiencias clínicas personales en el campo de la Medicina.  
 Director: Don Miguel Comba Cantero (publicación exenta de Director Periodista).  
 Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 8 de agosto de 1979.—El Secretario general.—5.574-C.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de junio de 1979 por el buque «Monte Allerru», de la matrícula de Pasajes, de la 3.ª lista, folio 2256, de 278,47 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «Urko Mendi», de la matrícula de San Sebastián, de la 3.ª lista, folio 2297, de 293,43 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani.—11.111-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de junio de 1979 por el buque «Asmor», de la matrícula de Ondárroa, de la 3.ª lista, folio SS-2-1787, de 230 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «Toki Argia», de la matrícula de Ondárroa, 3.ª lista, folio BI-4-169, de 300 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 21 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani.—11.110-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1979 por el buque «Ribera del Condado», de la matrícula de Vigo, de la 3.ª lista, folio 5-8364, de 280 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «Amuko», de la matrícula de San Sebastián, de la 3.ª lista, folio 2309, de 217 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 21 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani.—11.112-E.

#### VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de julio de 1979 por el buque «Elim», de la matrícula de Vigo, folio número 6462, al también pesquero «González Costas Segundo», de la matrícula de Huelva, folio 806.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 22 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes.—11.094-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de junio de 1979 por el buque «Babieca», de la matrícula de Vigo, folio 8724, al también pesquero «Activo Segundo», de la matrícula de Gijón, folio 1613.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 22 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes.—11.095-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de julio de 1979 por el buque «Elim», de la matrícula de Vigo, folio 6462, al también pesquero «Hipólito Rodal», de la matrícula de Vigo, folio 5107.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 22 de agosto de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes.—11.096-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 91.176 de registro, correspondiente al 20 de julio de 1973, constituido por doña Amparo Rejas Grijota, en metálico, por un importe de 25.000 pesetas (Referencia 1.208/1979).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Administrador.—5.721-C.

### Administraciones de Aduanas

#### ALCANICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria por intervención del remolque-vivienda marca «Amard», matrícula UYW-988S, propiedad de don Frederick Ernest Mac-Calloa.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Frederick Ernest Mac-Calloa a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcanices, 31 de julio de 1979.—El Administrador.—11.114-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 61/78 por intervención del automóvil marca «Volkswagen», matrícula FAL-HJ-96, propiedad de don Alvaro Alen Romero.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Alvaro Alen Romero a la Ley de Importación Tempo-

ral de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho. Alcañices, 21 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.113-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 20/79, por intervención del vehículo «Renault», matrícula 725-PG-17, propiedad de don José Antonio Gonçalves.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don José Antonio Gonçalves a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 21 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.115-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a Yvonne Lempere, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 275/78, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Ford Mustang», matrícula CZU-542, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración. Barcelona, 21 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.116-E.

Por el presente se notifica a Roberto Hugo Poletti, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 108/79, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula 9L-15-JU, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 21 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.117-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 89/79, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», matrícula MTDC2220, por supuesta infracción de su propietario, Tam Gorther, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con apli-

cación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de julio de 1979.—El Administrador.—11.068-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 111/79, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 16 TL», matrícula 993/MV/41, por supuesta infracción de su propietario, Turelier Joal Ives, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación de vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.077-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 110/79, por supuestas infracciones del propietario del automóvil «Simca 1.200», matrícula 1404-RU-42, Lafdil Abdeslan, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.076-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 109/79, por supuesta infracción de su propietario, Mousten Mohamed, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000

a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.075-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria 108/79, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», matrícula 1073-TA-06 por supuesta infracción de su propietario, Boveen Doula Thami Ben Said, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del automóvil y aplicación de su importe.

Motril, 21 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.074-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 107/79, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Capri», matrícula 9713-ZL, por supuesta infracción de su propietario, Muharrem Yaltepe, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.073-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 105/79, en relación con la intervención de una furgoneta «Volkswagen» con matrícula DM-80-39, por supuesta infracción de su propietario, Lanri Murphy, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000

pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.072-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 101/79, en relación con la intervención de un automóvil «Simca 1.301», matrícula 818-MN-01, por supuesta infracción de su propietario, Mohamed Kadrouri, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.071-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 99/79, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», matrícula 9400-TM-06, por supuesta infracción de su propietario, Achabary Barim, cuyo paradero se ignora, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.070-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 90/79, en relación con la intervención de un automóvil «BMW 520», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario, Jurgen Klein, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000

pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 22 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.069-E.

Se notifica a Mohamed Alleli, propietario del automóvil «BMW 1.600» matrícula DPP-421, que por haber dejado abandonado dicho vehículo, en el mes de enero de 1979, en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, incumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 83/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 22 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.067-E.

Se notifica a Christian Demires, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula 136-GF-04, que por haber dejado abandonado dicho vehículo, en el mes de abril de 1979, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 69/79.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 22 de agosto de 1979.—El Administrador.—11.066-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### ZONA DE MENORCA

#### Subasta de bienes inmuebles

Don Miguel Angel Singala Picó, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Menorca,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra D. Geoffrey Lawrence Parle por débitos por el concepto de Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, de 13.593 pesetas de principal 2.710 pesetas de recargo de apremio y 20.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 16 de agosto de 1979 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 23 de febrero de 1978 como de la propiedad del deudor D. Geoffrey Lawrence Parle, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 29 de noviembre de 1979, a las diez horas, en el Juzgado de Paz de Mercadal, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe: Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Mercadal, en la urbanización «Playas de Tirant». Se halla señalada con el número 74 en el plano de parcelación y ocupa una superficie de 650 metros cuadrados. Linda: al Norte, con espacio verde; al Sur, con parcela número 73; al Este, con vial de la urbanización, y al Oeste, con la número 59, sin inscribir. No tiene cargas.

Valorada en 212.500 pesetas.  
2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble, si éste no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor desconocido y en rebeldía de tenerlo por notificado con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Mahón, 23 de agosto de 1979.—El Recaudador.—11.089-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Michele Marchwisky, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 14/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3 de la Ley de Contrabando, en relación con el supuesto 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Michele Marchwisky.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad contraída.

4.º Imponer la multa siguiente: A Michele Marchwisky la principal de multa de 583.334 pesetas, equivalente al grado medio en su límite mínimo y la accesoria de comiso del género aprehendido.

5.º Haber lugar a la concesión de premio en favor de aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 20 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—11.016-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Gómez de los Santos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Juntas de Puertos

#### GIJÓN

Don Luis Montero García, Director del Puerto de Gijón,

Hago saber: Que la Junta del Puerto de Gijón ha incoado expediente de expropiación forzosa, en orden a la reversión de las Concesiones y bienes anejos a las mismas, de la que es titular la «Sociedad del Fomento de Gijón, S. A.», en el Puerto de Gijón, para la reestructuración y ordenación del área del puerto local, siendo los bienes afectados los siguientes:

#### Relación de derechos y propiedades afectados

##### Primero:

Concesionario de terrenos de dominio público: «Sociedad del Fomento de Gijón S. A.».

Domicilio: Gijón (Oviedo).

Situación de la parcela: Puerto de Gijón, área local.

Fecha del otorgamiento de las concesiones:

Primera concesión: Inicialmente otorgada el 5 de enero de 1872, a don Faustino Fernández. Se transfirió a favor de la «Sociedad del Fomento de Gijón, S. A.», por Real Orden de 9 de marzo de 1881.

Segunda concesión: Inicialmente otorgada el 8 de julio de 1875 a don Faustino Miranda, se transfirió a favor de la «Sociedad del Fomento de Gijón, S. A.», por Real Orden de 9 de marzo de 1881.

Superficie a expropiar: 30.132,67 metros cuadrados.

vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 169/79, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Antonio Gómez de los Santos

3.º Imponerle la siguiente multa: 600 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

4.º Declarar que no tiene responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndosele saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.063-E.

Naturaleza: Dique de abrigo, muelle de costas, espigón y rampas varadero. Sobre dichas obras existen vías de ferrocarril y grúas y una serie de edificaciones, con una superficie cubierta de 3.652 metros cuadrados.

#### Segundo:

Propietario de los terrenos: «Sociedad del Fomento de Gijón, S. A.».

Domicilio: Gijón (Oviedo).

Situación de la parcela: Puerto de Gijón (área local). (Semiesquina Marqués de San Esteban).

Superficie a expropiar: 653,63 metros cuadrados.

Naturaleza: Solar libre adjunto a edificaciones existentes.

Lo que en virtud de lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 16 de su Reglamento, se hace público por medio de este anuncio, señalándose el plazo de quince días para que, las personas interesadas, puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación que se intenta.

Gijón, 24 de agosto de 1979.—11.137-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### ALAVA

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se ha solicitado autorización de instalación y declaración de utilidad pública para la línea eléctrica que se reseña.

Aquellos que se consideren afectados por

la instalación podrán presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días, en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastiturrí, número 9.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», Bilbao, Gardoqui, 8.

Objeto: Línea eléctrica a 13 KV., derivada de la E. T. D. «Alzarrate-Llodio» C. T. «Galíndez», y final en C. T. I. «Larrazábal»; derivaciones a los CC. TT. II. «Gorostiza», «Lecandasar», «Larribel» y «Ganzábal», en Llodio.

Características: Origen en apoyo a colocar en la E. T. D. «Alzarrate-Llodio» C. T. «Galíndez», y final en C. T. I. «Larrazábal»; derivaciones al C. T. I. «Gorostiza» en el apoyo 11, al C. T. I. «Lecandasar» en el apoyo 17 y a los CC. TT. II. «Larribel» y «Ganzábal», en el mismo apoyo 17; tendido aéreo trifásico, cable Aldrey D-56, con apoyos metálicos y de hormigón. Longitud 2.103 metros al C. T. I. «Lecandasar»; derivaciones: 171 metros al C. T. I. «Gorostiza», 401 metros al C. T. I. «Lecandasar», 451 metros al C. T. I. «Ganzábal», pasando por el C. T. I. «Larribel». Corriente alterna trifásica 50 Hz., a 13 KV.; presupuesto según proyecto, 3.248.346 pesetas; materiales del mercado nacional.

Vitoria, 4 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—5.202-15.

#### LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Exp. 24.101-R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Caserío de San Isidro, en Puebla de Lillo (León).

c) Finalidad de la instalación: Electrificar el caserío de San Isidro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio ESA número 1.507, E-70, en cadena de dos elementos y apoyo de hormigón armado con cruceta metálica, con entronque en la línea de «Iberduero Sociedad Anónima», Boñar-Puebla de Lillo-San Isidro, con una longitud de 105 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 30 KV/398-230 V., que se instalará en el caserío de San Isidro, completándose la instalación con red de baja tensión aérea, trenzada, aislada, cruzándose con la línea de media tensión línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 648.269 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.198-15.

## SORIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 13,2 KV. y C. T. en Blacos, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Blacos.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a piscifactoría.
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV., de 400 metros de longitud, con origen en el apoyo número 9 de la actual línea de Blacos a Torreblacos y final en el C. T. proyectado; los apoyos serán de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda; conductor cable de aluminio-acero LA-30, de 31,3 milímetros cuadrados de sección; aisladores 1507 de «Esperanza, S. A.», formando cadena de dos elementos. C. T. tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón. La potencia de transformación será de 50 KVA. y su relación de transformación  $13.200 \pm 5$  por 100/380-220 V.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 878.045 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Los Linajes, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—5.200-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 13,2 KV. y C. T. en Soria, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Soria.
- c) Finalidad de la instalación: Atender a las necesidades crecientes de energía de esa zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV., de 38 metros de longitud, consistente en un conductor de entrada y salida al C. T. proyectado, a intercalar en la línea Diagonal Norte, en el tramo subterráneo de acometida al C. T. Fábrica de Galletas. El conductor será cable unipolar DHV, de 12/20 KV., de 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio; alojado en el interior de tubos de PVC de 12,5 centímetros de diámetro, enterrado en una zanja de 0,80 metros de profundidad y 0,50 metros de anchura. Centro de transformación tipo caseta prefabricada, construida en hormigón armado vibrado, con capacidad para dos bancos de transformación de 630 KVA. cada uno. Montándose en principio solo uno de 630 VA. relación de transformación  $13.200 \pm 5$  por 100/380-230- V.
- f) Presupuesto: 2.105.062 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Linajes, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 20 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—5.201-15.

## VIZCAYA

*Línea eléctrica (L. 3.285)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Emplazamiento: Término municipal de Gatica, barrios Zurmo y Zurbano.
- Características: Línea eléctrica aérea, simple circuito, a 13,2 KV., de 493 metros de longitud, conductor D-56 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hierro y hormigón, derivada de la de Marcoseña-Gatica (Cto. IV)-C. T. número 356, «Zurmo», al C. T. número 955, «Lobena» (6.187).
- Finalidad: Servicio público.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 667.640 pesetas.
- Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 30 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., Manuel Zurro Martín.—5.174-15.

*Línea eléctrica (L. 3.287)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Emplazamiento: Término municipal de Ea, barrio Bedarona.
- Características: Consolidación y reforma de la línea eléctrica, simple circuito, al C. T. número 837, «Koskorrotixa» (6.259), derivada de la de Guernica-Costa; Circuito 8, Ea-Bedarona, de 13 KV., con una longitud de 933 metros, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor D-56 milímetros cuadrados de sección.
- Finalidad: Servicio público.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 979.000 pesetas.
- Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 30 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., Manuel Zurro Martín.—5.176-15.

*Línea eléctrica (L. 3.262)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Emplazamiento: Paraje Azkarraga, en Arrieta.
- Características: Línea eléctrica aérea de 13 KV., al C. T. número 339, «Azkarraga» (30.137), derivada de la E. T. D. «Marcosene-Frúniz», circuito I, sobre apoyos de hormigón vibrado y conductor de cable D-56 milímetros cuadrados de sección, en una longitud de 17 metros.
- Finalidad: Servicio público.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 196.316 pesetas.
- Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 30 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., Manuel Zurro Martín.—5.175-15.

## ZAMORA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.» (expediente A-5979).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamayor de Campos, «San Martín».
- Origen: Apoyo número 7 de la línea Villamayor-Quintanilla del Monte.
- Final: En centro de transformación proyectado.
- Finalidad de la instalación: Riegos.
- Características principales: Línea aérea trifásica a 13,2 KV. (preparada para 20 KV.), un solo circuito, sobre apoyos de hormigón, con longitud de 158 metros. Conductor: LA-30.
- Aislador: De cadenas, dos elementos y el «Arvi» número 32, cruceta metálica.
- Centro de transformación: Tipo intemperie, sobre doble apoyo de hormigón reforzado. Potencia de 25 KVA. Relación de transformación:  $13.200 \pm 5 \pm 7,5$  por 100/398-230 V.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 335.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 13 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—5.199-15.

**EXBANK  
BANCO DE EXPANSION  
INDUSTRIAL, S. A.**

Emisión de bonos de Caja 1979, serie A

1. Entidad emisora:

«Banco de Expansión Industrial, S. A.» (EXBANK) con domicilio social en Barcelona, Vía Layetana, números 158-160, con un capital de 800.000.000 de pesetas, íntegramente desembolsado, siendo su objeto social el propio de los Bancos industriales y de negocios.

2. Importe total de la emisión:

Quinientos millones de pesetas, en cien mil bonos de Caja, emisión 1979, serie A, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada uno, a la par, libres de gastos para el suscriptor, con desembolso total en el acto mismo de la suscripción.

3. Suscripción:

El período de suscripción abierta a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978 será del 1 al 24 de septiembre de 1979. No obstante, el Banco emisor se reserva el derecho de cerrar la admisión de peticiones en el mismo momento en que hayan sido solicitados todos los títulos que se emitan.

4. Interés:

El resultante de incrementar en 5,5 puntos el interés básico del Banco de España, y variará en la misma cuantía en que lo haga éste, estableciéndose un mínimo del 11,5 por 100 y un máximo del 14,5 por 100.

Dado el actual tipo básico del Banco de España, los bonos de Caja de esta emisión devengarán un interés del 13,5 por 100.

El interés de los bonos se devengará a partir del momento de su respectiva suscripción y los cupones se satisfarán por trimestre vencidos de acuerdo con el tipo vigente al inicio de cada período de devengo trimestral, abonándose el día 1 de los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año.

5. Amortización:

El plazo máximo de amortización de la emisión será de cuatro años, efectuándose una amortización parcial, del 50 por 100 de los bonos, por sorteo, el día 1 de marzo de 1983, amortizándose el restante 50 por 100 el 1 de septiembre de 1983.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de los títulos, por cualquiera de los medios válidos en derecho.

6. Privilegios fiscales:

Los bonos de esta emisión gozan de exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y del Impuesto General sobre las Sucesiones, en este último caso, en las condiciones establecidas en la Orden de 21 de mayo de 1963. Se solicitará su inclusión a la cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de Comercio, y su declaración como de cotización calificada, por lo cual serán aptos para la desgravación por inversiones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Estos bonos serán aptos para la inversión de las reservas técnicas de las Compañías de Seguros.

7. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja:

Se constituirá el Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja, que se regirá por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre

Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y por el Reglamento que se incorpora a la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario-Presidente de dicho Sindicato a don Juan Deulofeu Massana.

8. Folleto de emisión:

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, se hallan a disposición de los futuros suscriptores, en el domicilio social de la Entidad emisora, los acuerdos sociales relativos a esta emisión, amortizaciones de los Organismos competentes y folleto de emisión.

Barcelona, 24 de agosto de 1979.—El Consejero-Director general.—5.757-C.

**GENEROS DE PUNTO RAFEL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Vía Layetana, 165, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente objeto:

- 1.º Traslado del domicilio social de la Compañía.
- 2.º Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.247-16.

**INVERSIONES MOBILIARIAS ASTURIANAS, S. A.**

(IMASA)

Inscrita con el número 249 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	584.587,01	Capital ... ..	200.000.000,00
Acciones cotizadas ... ..	190.308.198,02	Reserva legal ... ..	6.064.336,10
Acciones no cotizadas ... ..	7.258.004,50	Acreedores ... ..	52.914,86
Inmovilizaciones tangibles ... ..	7.617.990,00	Diversas:	
Inmovilizaciones intangibles ... ..	3.561.592,00	Gastos constitución, 60 por 100.	2.136.955,20
Suma ... ..	209.330.371,53	Resultado ejercicio ... ..	1.076.165,37
Valores nominales:		Suma ... ..	209.330.371,53
Banco, valores depositados ... ..	89.620.960,00	Valores nominales:	
Total Activo ... ..	298.951.331,53	Depósito de valores ... ..	89.620.960,00
		Total Pasivo ... ..	298.951.331,53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizaciones intangibles:		Beneficio venta de títulos .....	42.000,13
Gastos constitución, 10 por 100 ... ..	356.159,20	Rendimiento de cartera ... ..	4.261.054,86
Otros gastos:		Intereses bancarios ... ..	1.104,00
Gestión, censura «BOE», ejercicio 1977, custodia, comunidad ... ..	675.599,47	Total ... ..	4.304.158,79
Pérdida venta títulos ... ..	2.196.234,75		
Resultado ejercicio ... ..	1.076.165,37		
Total ... ..	4.304.158,79		

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Clase de valor	Pesetas nominales		Pesetas efectivas	
Electricidad ... ..	3.415.500		6.427.149,78	
Bancos (1) ... ..	20.357.250		107.839.411,18	
Servicios Comerciales ... ..	1.229.000		4.813.886,37	
Materiales de Construcción ... ..	130.000		459.997,80	
Construtoras de Obras Públicas ... ..	1.985.000		6.580.592,94	
Inmobiliarias y otras Constructoras ... ..	950.500		2.552.730,19	
Sociedades de Inversión Mobiliaria ... ..	2.779.000		2.858.009,00	
Otras Entidades Financieras ... ..	402.210		402.210,00	
Químicas (2) ... ..	5.842.000		12.169.811,45	
Seguros y Capitalización ... ..	1.305.000		4.086.084,82	
Metálicas Básicas ... ..	5.070.000		6.151.843,54	
Maquinaria no Eléctrica ... ..	495.000		1.175.003,82	
Maquinaria Eléctrica ... ..	336.000		668.984,20	
Telecomunicaciones ... ..	31.000		34.789,62	
Varias (3) ... ..	39.143.500		32.269.103,71	
Acciones no cotizadas ... ..	6.350.000		7.258.004,50	
Totales generales ... ..	89.620.960		187.566.202,52	

Inversiones superiores al 5 por 100

10.139 acciones Banco Hispano Americano (1) ... ..	5.069.500	27.436.536,88
8.987 acciones Banco Urquijo (1) ... ..	8.987.000	49.376.823,16
11.180 acciones Unión Explosivos (2) ... ..	5.590.000	12.073.007,21
78.267 acciones Tenencia Moderna Franco Española (3) ... ..	39.143.500	32.269.103,71

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Consejero-Secretario, Fernando Castro Solares.—4.847-C.

**METALCOY, S. A.****ALCOY**

Agres, número 6

**Convocatoria**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día, por si hubiere de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1.º Ampliación del capital social y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

2.º Cambio del domicilio social.

Alcoy, 23 de agosto de 1979.—El Vicepresidente, Rafael Terol Aznar.—3.235-D.

**S. A. ECHEVARRIA**

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

**Emisión 1976**

No habiéndose reunido en la Asamblea general, convocada para el pasado día 20 de julio, el número de obligaciones exigidas por la Ley y por los Estatutos, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que la expresada Asamblea general tendrá lugar en segunda convocatoria el próximo día 21 de septiembre, a las doce y treinta horas del mediodía, en el hotel Ercilla (calle Ercilla, número 37, Bilbao), para tratar sobre los asuntos contenidos en el mismo orden del día que el señalado para la primera convocatoria, es decir:

1. Designación de Comisarios (titular y suplente) y de Secretario del Sindicato.
2. Reglamento interno del Sindicato.
3. Cambio de domicilio del Sindicato.
4. Modificación de las condiciones de la emisión en cuanto a plazos y condiciones de amortización y tipo de interés.

Bilbao, 28 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.758-C.

**GREMIAL HOSTELERA SANTA MARTA, SOCIEDAD ANONIMA****Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el do-

milio social, el día 15 de septiembre venidero, a las doce horas en primera convocatoria y, el día 17 siguiente, a la misma hora, en segunda, a fin de tratar del siguiente

**Orden del día**

1. Criterio a seguir para pago de deudas y adjudicación de bienes para pago o en pago de las mismas.

2. Representación de la Sociedad para gestión y, en su caso, materialización o formalización de los acuerdos que se adopten.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de acreditar su condición de tales en la forma prevista por el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Santander, 17 de agosto de 1979.—El Gerente, por delegación del Consejo, Baldomero Llata Cabrero.—5.763-C.

**ROMAJE, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria del día 10 del actual se disuelve dicha Sociedad.

Madrid, 27 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Barrios.—5.720-C.

**LABO Y COMPAÑIA, S. A.****SAN SEBASTIAN**

Plaza del Dieciocho de Julio, número 6

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, la cual tendrá lugar en primera convocatoria, el día veintiuno de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, en su caso, el día veintidós de dicho mes, a la misma hora y en el domicilio citado.

El orden del día de los asuntos a tratar en dicha Junta es el siguiente:

- 1.º Modificación del artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad.
- 2.º Renovación del Consejo.
- 3.º Nombramiento de Consejeros delegados.

San Sebastián, 7 de agosto de 1979.—El Consejo de Administración.—3.198-D.

**MIFA, S. A.**

1. Acuerdo de disolución.

La Junta general universal de la Sociedad, en sesión celebrada en Madrid el día 10 de julio de 1979, a las diez horas,

y en el domicilio social de Alonso Cano, número 75, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Disolver la Sociedad «Mifa, S. A.», acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y Orden de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 18), dado que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.

2. Aprobación del balance de liquidación.

La misma Junta general universal acordó por unanimidad aprobar el balance de liquidación, cerrado al 10 de junio de 1979, y que es el siguiente:

	.Pesetas
Activo:	
Solares .....	116.000.000,00
Gastos de constitución .....	318.064,40
<b>Total .....</b>	<b>116.318.064,40</b>
Pasivo:	
Capital .....	10.000.000,00
Acreeedores .....	40.318.064,40
Cuenta regularización Orden ministerial de 12 de junio de 1979 .....	66.000.000,00
<b>Total .....</b>	<b>116.318.064,40</b>

3. Publicidad del acuerdo y balance.

La misma Junta general universal, y a tenor de lo establecido en los artículos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó publicar el acuerdo de disolución y el balance de liquidación en la forma establecida por dicha Ley.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Presidente, Mariano Colmenar Huerta.—5.203-C.

**INMUSA, S. A.****Reducción del capital social**

En la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid el día 14 de agosto de 1979, en el domicilio social (calle Zurbano, número 49), se acordó reducir el capital social en un millón de pesetas, lo que se pone en conocimiento general a efectos de lo que determina el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de agosto de 1979.—«Inmusa, S. A.»—5.718-C.

1.º 1-9-1979

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas.  
España Avión ..... 5.600,00 ptas.  
Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).